

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN NO SUJETA A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL SERVICIO DE ASISTENCIA SANITARIA AMBULATORIA QUE NO REQUIERA HOSPITALIZACIÓN EN LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA, EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DE LA PROVINCIA DE SEVILLA PARA ASEPEYO, MUTUA COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL Nº 151

Licitación pública convocada: Servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Tramitación: Ordinaria

Forma: Contrato no sujeto a regulación armonizada y adjudicado a la oferta económica con mejor relación calidad-precio, sometida a varios criterios de adjudicación.

Fecha publicación anuncio de licitación:

Plataforma electrónica	Fecha envío	Fecha publicación	Núm. registro
Plataforma de Contratación del Sector Público	11/03/2024	11/03/2024	UUID 2024-000292514

Sesión: Tercera

Fecha: 03/06/2024

Hora de inicio: 09:00 horas

• **Asistentes:**

Presidente	Albert López Zomeño, Director de Contratación
Letrada	Clara Isabel Cañada Gómez, Directora del Área de Concertación Sanitaria
Vocal	Érika Busqué Minguez, Técnica de la Dirección de Contratación
Secretaria	Eva Cárdenas González, Técnica Jurídica de la Dirección de Contratación

• **Orden del día:**

- ✓ Examen del informe técnico de valoración con aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.
- ✓ Propuesta de adjudicación.

• **Desarrollo de la sesión:**

1. Se reúne la Mesa de Contratación, a las 09:00 horas, con la finalidad de proceder a realizar la propuesta de adjudicación del contrato mencionado basándose en los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos y en el informe técnico de valoración elaborado por el Área Técnica responsable del contrato en fecha 03/06/2024.
2. Con carácter previo, la Mesa procede a valorar la justificación que la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE (Lote 1)** ha presentado en el trámite de audiencia que se le concedió por haber presentado una oferta económica anormalmente baja al ser inferior en más de 20 unidades porcentuales al presupuesto base de licitación, así como el informe emitido al respecto por el área técnica, considerando que queda debidamente justificada la oferta, en los términos previstos en el apartado C.4 del pliego de cláusulas administrativas particulares y en el art. 149 de la LCSP, por lo que la Mesa propone admitirla.

Se anexa el informe técnico sobre la propuesta anormalmente baja como Anexo de esta Acta.

3. Seguidamente, la Mesa establece las puntuaciones de los criterios de adjudicación descritos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, y de acuerdo con lo establecido en el informe técnico, con el objetivo de conseguir la mejor oferta del servicio objeto del contrato.
4. Posteriormente, la Mesa realiza un estudio de la documentación entregada y analiza los sobres nº 2 de acuerdo con el pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares. Una vez analizados los sobres y el informe técnico de valoración emitido al respecto, las puntuaciones obtenidas por las empresas licitadoras son las referidas en dicho informe técnico que se adjunta como Anexo a la presente Acta.
5. Una vez obtenida la puntuación, la Mesa de Contratación acuerda por unanimidad de sus miembros, como órgano de asistencia, elevar al órgano de contratación la propuesta de admitir la oferta económica presentada por la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE**, así como la propuesta de adjudicación del contrato del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151 a las siguientes empresas, estando la misma condicionada a la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos de capacidad y solvencia exigida en los pliegos, por los siguientes importe de adjudicación y por los siguientes servicios y precios, impuestos excluidos:

U.50 Oftalmología

LOTE 1 – SEVILLA

IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE

Importe de Adjudicación: 18.040,40€

Primera atención médica y/o visita urgente	55,00 €
Consultas sucesivas	30,00 €

OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS	Tarifa Unitaria Ofertada
Ecografía Ocular	36,00 €
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	36,00 €
Gdx (prueba estructura)	42,00 €
HRT (prueba estructura)	42,00 €
Paquimetría	16,00 €
Fotografía estéreo papila	62,00 €
AGF (angiografía fluoresceínica + indocianina verda)	48,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	44,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	44,00 €
Contaje endotelial + Biometría	52,00 €
Topografía Corneal	36,00 €
Filtros Baja Visión	52,00 €
Test de Farnsworth	26,40 €
Test de Lancaster	39,20 €
Test de Ishihara	24,00 €
Test de sensibilidad al contraste	36,00 €
Prismas	36,00 €
Test rosa de bengala/Test verde de Lisamina	16,00 €
Estudio de calidad lagrimal	52,00 €
Optometría post-tratamiento	20,00 €
Argón focal y/o preventivo	204,00 €
Capsulotomía YAG	188,00 €
Drenaje absceso ceja o párpado (consulta)	36,00 €
Inyección subconjuntival	108,00 €
Irodotomía periférica	220,00 €
Trabeculoplastia (ALT)	245,00 €
Trabeculoplastia Selectiva (SLT)	316,00 €
Iridoplastia	196,00 €
TFD	1.150,00 €
Goniopunción YAG	140,00 €
Tratamientos antiVEGF	1.250,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	20,00 €
Punción paracentesis cámara anterior	68,00 €
Sutura corneal o conjuntival (consulta)	108,00 €
Sutura Palpebral (consulta)	36,00 €

INTERVENCIONES QUIRÚRGICAS AMBULATORIAS	Tarifa Unitaria Ofertada
Catarata (lio normal)	1.147,50 €
Drenaje absceso ceja o párpado (quirófano)	375,00 €
Trabeculectomía	1.350,00 €
Esclerotomía no perforante	1.700,00 €
Implantes de Válvulas de Glaucoma	1.872,00 €
Implantes de MIGS	2.160,00 €
Combinada TBX + Catarata	2.295,00 €
Pteringion + autoinjerto	756,00 €
Pteringion Membrana	1.152,00 €
Vitrectomía Anterior	1.215,00 €
Vitrectomía	1.950,00 €
Vitrectomía compleja	2.774,25 €
Vitrectomía + Catarata	3.240,00 €
Vitrectomía + DR	2.835,00 €
Inyección de Aire/gas/fármacos	360,00 €
Blefaroplastia compleja	1.540,80 €
Tomas de Muestra	684,00 €
Sutura corneal o conjuntival (quirófano)	396,00 €
Sutura Palpebral (quirófano)	396,00 €
Extracción de Cuerpo Extraño en Segmento Anterior	648,00 €
Extracción Sutures Corneales	360,00 €
Reconstrucción Perforación Corneal	684,00 €
Reconstrucción de Iris	792,00 €
Reconstrucción Conjuntival	684,00 €
Reconstrucción Perforación Escleral/corneoescleral	792,00 €
Reconstrucción de Fondo de Saco	792,00 €
Reconstrucción Palpebral	1.080,00 €
Reconstrucción Vía Lagrimal	1.080,00 €
Evisceración / Enucleación	1.296,00 €
Descompresión Orbitaria	2.160,00 €

LOTE 2 – ÉCIJA**PEDRO GARCÍA VALDECASAS****Importe de Adjudicación: 5.085€**

Primera atención médica y/o visita urgente	66,00 €
Consultas sucesivas	30,00 €

OTRAS ACTUACIONES DIAGNOSTICAS Y TERAPEUTICAS COMPLEMENTARIAS	Tarifa Unitaria Ofertada
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	60,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	60,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	60,00 €
Topografía Corneal	60,00 €
Sutura de desgarro corneal o conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	110,00 €
Sutura de desgarro Palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	70,00 €
Punción/paracentesis cámara anterior	75,00 €
Inyección subconjuntival	110,00 €
Drenaje absceso ceja o párpado (En caso de ser susceptible de realizar en consulta)	70,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	35,00 €
Ecografía ocular	60,00 €

Finalizado el examen de los sobres presentados con las indicaciones mencionadas a las 10:00 horas, el Presidente da por concluida la sesión, de la cual como secretaria levanto acta.

Firma

Visto bueno

Eva Cárdenas González
Secretaria

Albert López Zomeño
Presidente

Informe del Área técnica de la Dirección de Contratación, relativo a la valoración de ofertas con baja desproporcionada en la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

1.- Antecedentes.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000292514, en fecha 11 de Marzo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

La licitación se llevó a cabo de conformidad con los preceptos de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, así como con las demás normas de desarrollo aplicables a los poderes adjudicadores que no tienen el carácter de Administración Pública.

En sesión, de fecha 29/04/2024, la Mesa de Contratación procedió a la apertura del sobre 2, correspondiente a los criterios valorables mediante la mera aplicación de fórmulas y la oferta económica, constatando que la siguiente empresa que presentó oferta, incurre en baja desproporcionada:

- **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE**

Por tal motivo, la Mesa de Contratación, a través de su Secretaria, emplazó a la citada empresa para que justificara la viabilidad económica y técnica de su oferta en un plazo máximo de tres días hábiles, de conformidad con los artículos 149 de la LSCP, contestando en tiempo y forma al requerimiento.

2.- Valoración.

Este nuevo informe se vuelve a emitir por el Área Técnica a petición de la Mesa de Contratación, a fin de evaluar las justificaciones presentadas por la empresa cuya oferta está incurso en baja desproporcionada.

La empresa respondió al requerimiento en plazo y forma. Por tanto, corresponde elevar a la mesa de contratación la siguiente,

3.- Propuesta.

La aceptación de la oferta incurso en baja desproporcionada presentada por la empresa:

- **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE**

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación

Informe técnico de valoración

Exp. SP00047/2024

Contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla, para ASEPEYO, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Mediante anuncio de licitación publicado en la Plataforma de contratación del Sector Público con nº UUID 2024-000292514, en fecha 11 de Marzo de 2024, se convocó licitación pública por procedimiento abierto para la contratación no sujeta a regulación armonizada del servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el ámbito territorial de la provincia de Sevilla, para Asepeyo, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 151.

Una vez revisados los sobres y la documentación exigida en los pliegos de condiciones particulares y de prescripciones técnicas, elaboramos el presente informe de valoración correspondiente a las ofertas propuestas por las empresas que se han presentado a la licitación que se relacionan a continuación, declarando quien emite este informe la ausencia de conflicto de intereses conforme a lo previsto en el artículo 64 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público:

- **Lote 1 Sevilla:** CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.
IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA
ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE
- **Lote 2 Écija:** PEDRO GARCÍA-VALDECASAS MARTÍN

Los criterios de valoración sometidos a fórmulas automáticas, son los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), por lo que se procede a la valoración de las ofertas según los criterios indicados:

LOTE 1: Sevilla

a. Oferta económica: **49**
puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

P = Total Puntos Apartado x OFERTA MÍNIMA PRESENTADA / OFERTA PRESENTADA

a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica y/o visita urgente
Máx.29 puntos

a.2. Oferta económica sobre Visita Sucesivas
8 puntos

Máx.

a.3. Oferta económica Otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas
4 puntos

Máx.

Ecografía Ocular	0,11
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	0,11
Gdx (prueba estructura)	0,11
HRT (prueba estructura)	0,11
Paquimetría	0,11
Fotografía estéreo papila	0,11
AGF (angiografía fluoresceínica + indocianina verda)	0,11
Tomografía de coherencia óptica/OCT	0,11
Retinografía retiniana (Retinos)	0,11
Contaje endotelial + Biometría	0,11
Topografía Corneal	0,11
Filtros Baja Visión	0,11
Test de Farnsworth	0,11
Test de Lancaster	0,11
Test de Ishihara	0,11
Test de sensibilidad al contraste	0,11
Prismas	0,11
Test rosa de bengala/Test verde de Lisamina (Comprobar ET)	0,11
Estudio de calidad lagrimal (Comprobar ET)	0,11
Optometría post-tratamiento (Comprobar ET)	0,11
Argón focal y/o preventivo	0,11
Capsulotomía YAG	0,11
Drenaje absceso ceja o párpado (consulta)	0,11
Inyección subconjuntival	0,11
Irodotomía periférica	0,11
Trabeculoplastia (ALT)	0,11
Trabeculoplastia Selectiva (SLT)	0,11
Iridoplastia	0,11
TFD	0,11
Goniopunción YAG	0,11
Tratamientos antiVEGF	0,15
Lentilla de contacto corneal terapéutica	0,15
Punción paracentesis cámara anterior	0,15

Sutura corneal o conjuntival (consulta)	0,15
Sutura Palpebral (consulta)	0,10

a.4 Oferta económica intervenciones quirúrgicas
Máx.8 puntos

Catarata (lio normal)	0,27
Drenaje absceso ceja o párpado (quirófano)	0,26
Trabeculectomía	0,26
Esclerotomía no perforante	0,26
Implantes de Válvulas de Glaucoma	0,26
Implantes de MIGS	0,26
Combinada TBX + Catarata	0,26
Pteringion + autoinjerto	0,26
Pteringion Membrana	0,26
Vitrectomía Anterior	0,26
Vitrectomía	0,26
Vitrectomía compleja	0,27
Vitrectomía + Catarata	0,27
Vitrectomía + DR	0,27
Inyección de Aire/gas/fármacos	0,27
Blefaroplastia compleja	0,27
Tomas de Muestra	0,27
Sutura corneal o conjuntival (quirófano)	0,27
Sutura Palpebral (quirófano)	0,27
Extracción de Cuerpo Extraño en Segmento Anterior	0,27
Extracción Suturas Corneales	0,27
Reconstrucción Perforación Corneal	0,27
Reconstrucción de Iris	0,27
Reconstrucción Conjuntival	0,27
Reconstrucción Perforación Escleral/corneoescleral	0,27
Reconstrucción de Fondo de Saco	0,27
Reconstrucción Palpebral	0,27
Reconstrucción Vía Lagrimal	0,27
Evisceración / Enucleación	0,27
Descompresión Orbitaria	0,27

b. Instalaciones:
puntos

Máximo 9

b.1. Nº de consultas Máx.
4 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas/urgencias oftalmológicas disponibles en los centros ofertados.

$$\text{Puntuación} = (\text{N}^{\circ} \text{ de salas/consultas ofertados} / \text{N}^{\circ} \text{ de salas/consultas mejor oferta}) \times 4$$

Se acreditará mediante la información que figure indicada en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

b.2. Nº de quirófanos reservados para oftalmología Máx. 5
puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en el número de quirófanos reservados para oftalmología, según las ofertas recibidas.

$$\text{Puntuación} = (\text{N}^{\circ} \text{ de quirófanos de oftalmología ofertados} / \text{N}^{\circ} \text{ de quirófanos de oftalmología mejor oferta}) \times 5$$

Se acreditará mediante la información que figure indicada en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

c. Prestación del Servicio: **Máximo**
36 puntos

c.1. Cobertura presencial de profesionales médicos de la especialidad de Oftalmología
Máx. 15 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal médico asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (mínimo 15 horas/semanales)	Máx. 15 puntos
--	----------------

c.2. Horario Atención oftalmológica Máx. 21
puntos

Ampliación horaria del centro/s ofertado/s con presencia de médico oftalmólogo Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 5 horas por la mañana a partir de las 9 y dos por la tarde a partir de las 16, de lunes a jueves (con presencia física de oftalmólogo).	10 puntos
Atención oftalmológica Viernes en horario de tarde Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo dos horas los viernes tarde (a partir de las 16 horas) con presencia física del oftalmólogo	4 puntos
Apertura Sábados Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los sábados no festivos (con presencia física de oftalmólogo).	4 puntos

Apertura Domingos y Festivos Se valorará si el centro/s ofertado/s dispone de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los domingos y festivos (con presencia física de oftalmólogo).	3 puntos
--	----------

Se acreditará mediante la información sobre el horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

d. Tiempos de ejecución: **Máximo**
6 puntos

d.1. Realización consultas sucesivas/pruebas complementarias en centro ofertado:

Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las consultas sucesivas/pruebas complementarias y envío del informe, desde la solicitud por parte de Asepeyo: <ul style="list-style-type: none"> • Si el plazo máximo ofertado es de 2 días laborables o inferior, se obtendrán 6 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 3 días laborables se obtendrán 4 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 4 días laborables se obtendrán 2 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 5 días laborables o superior, no se obtendrá ningún punto. 	Máx. 6 puntos
---	---------------

* Se deberá ofertar un número entero de días. Si se oferta un número con decimales (u horas), se considerará el número entero de días superior.

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

La oferta económica y técnica evaluable automáticamente se deberá presentar de acuerdo al modelo especificado del **Anexo V**.

LOTE 2: Écija

a. Oferta económica:
49 puntos

Se valorará con un máximo de 49 puntos a la oferta más baja de todas las presentadas, y las demás en forma proporcional, aplicando la siguiente fórmula:

$$P = \text{Total Puntos Apartado} \times \text{OFERTA MÍNIMA PRESENTADA} / \text{OFERTA PRESENTADA}$$

a.1. Oferta económica sobre Primera atención médica y/o visita urgente
Máx.35 puntos

a.2. Oferta económica sobre Visita Sucesivas
12 puntos

Máx.

a.3. Oferta económica Otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas
2 puntos

Máx.

Campimetría	0,18 puntos
Tomografía de coherencia óptica	0,18 puntos
Retinografía retiniana (Retinos)	0,18 puntos
Topografía corneal	0,18 puntos
Sutura de desgarro conjuntival (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Sutura de desgarro palpebral (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Punción (paracentesis) cámara anterior	0,18 puntos
Inyección subconjuntival	0,18 puntos
Drenaje absceso ceja o párpado (en caso de ser susceptible de realizar en consulta)	0,18 puntos
Lentilla de contacto corneal terapéutica	0,18 puntos
Ecografía Ocular	0,20 puntos

b. Instalaciones:
5 puntos

Máximo

b.1. Nº de consultas
puntos

Máx. 5

Se valorará de forma proporcional la mejora en el número de salas/consultas Médicas destinadas a consultas/urgencias oftalmológicas disponibles en los centros ofertados.

$$\text{Puntuación} = (\text{N}^{\circ} \text{ de salas/consultas ofertados} / \text{N}^{\circ} \text{ de salas/consultas mejor oferta}) \times 5$$

Se acreditará mediante la información que figure indicada en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

c. Prestación del Servicio:
puntos

Máximo 36

c.1. Cobertura presencial de profesionales médicos de la especialidad de Oftalmología
Máx. 15 puntos

Se valorará de forma proporcional la mejora en la suma de horas presenciales semanales del personal médico asignado al centro ofertado situado en la localidad de referencia (mínimo 15 horas/semanales)	Máx. 15 puntos
--	----------------

c.2. Horario Atención oftalmológica
puntos

Máx. 21

Ampliación horaria del centro/s ofertado/s con presencia de médico oftalmólogo Se valorará si el centro ofertado cubre un mínimo de 5 horas por la mañana a partir de las 9 y dos por la tarde a partir de las 16, de lunes a jueves (con presencia física de oftalmólogo).	10 puntos
Atención oftalmológica Viernes en horario de tarde Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo dos horas los viernes tarde (a partir de las 16 horas) con presencia física del oftalmólogo	4 puntos
Apertura Sábados Se valorará si el centro/s ofertado/s disponen de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los sábados no festivos (con presencia física de oftalmólogo).	4 puntos
Apertura Domingos y Festivos Se valorará si el centro/s ofertado/s dispone de atención oftalmológica de un mínimo de 4 horas los domingos y festivos (con presencia física de oftalmólogo).	3 puntos

Se acreditará mediante la información sobre el horario de los profesionales adscritos al contrato que figure indicado en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable.

d. Tiempos de ejecución: Máximo
10 puntos

d.1. Realización consultas sucesivas/pruebas complementarias en centro ofertado:

<p>Se valorarán los plazos máximos ofertados para la realización de las consultas sucesivas/pruebas complementarias y envío del informe, desde la solicitud por parte de Asepeyo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Si el plazo máximo ofertado es de 2 días laborables o inferior, se obtendrán 10 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 3 días laborables se obtendrán 8 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 4 días laborables se obtendrán 6 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 5 días laborables se obtendrán 3 puntos. • Si el plazo máximo ofertado es de 6 días laborables o superior, no se obtendrá ningún punto. 	Máx. 10 puntos
---	----------------

* Se deberá ofertar un número entero de días. Si se oferta un número con decimales (u horas), se considerará el número entero de días superior.

Se acreditará mediante la información que figure indicada en materia de tiempos de ejecución en el Anexo V, que a estos efectos tendrá la consideración de declaración responsable

La oferta económica y técnica evaluable automáticamente se deberá presentar de acuerdo al modelo especificado del **Anexo V**.

VALORACIÓN DE LAS EMPRESAS:

De acuerdo con lo expuesto, la valoración de las empresas mediante los aspectos sujetos a valoración mediante fórmulas, se detalla a continuación:

LOTE 1 – SevillaResumen Valoración

Analizada por el área técnica la oferta presentada por la empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE** se detectó que la proposición presentada era inferior al presupuesto base de licitación en más de 20 unidades porcentuales, de modo que se solicita aclaración por baja desproporcionada en fecha 24 de Mayo de 2024. La empresa **IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE** responde en tiempo y forma, aclarando de forma suficiente el presupuesto base de licitación ofertado.

	PUNTUACION MÁXIMA	CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.	Observaciones	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE	Observaciones
a. Oferta Económica					
a.1 Primera atención médica y/o visita urgente	29,00	24,17	66,00 €	29,00	55,00 €
a.2 Visitas Sucesivas	8,00	6,00	40,00 €	8,00	30,00 €
a.3 Otras actuaciones diagnósticas y terapéuticas	4,00	3,57		3,89	
Ecografía Ocular modo B	0,11	0,09	44,00 €	0,11	36,00 €
Campimetría/Campo Visual (prueba función)	0,11	0,09	44,00 €	0,11	36,00 €
Gdx (prueba estructura)	0,11	0,10	48,00 €	0,11	42,00 €
HRT (prueba estructura)	0,11	0,10	48,00 €	0,11	42,00 €
Paquimetría	0,11	0,08	22,00 €	0,11	16,00 €
Fotografía estéreo papila	0,11	0,10	66,00 €	0,11	62,00 €
AGF (angiografía fluoresceínica + indocianina verda)	0,11	0,10	53,00 €	0,11	48,00 €
Tomografía de coherencia óptica/OCT	0,11	0,10	48,00 €	0,11	44,00 €
Retinografía retiniana (Retinos)	0,11	0,10	48,00 €	0,11	44,00 €
Contaje endotelial + Biometría	0,11	0,11	53,00 €	0,11	52,00 €
Topografía Corneal	0,11	0,08	48,00 €	0,11	36,00 €
Filtros Baja Visión	0,11	0,11	53,00 €	0,11	52,00 €
Test de Farnsworth	0,11	0,09	31,00 €	0,11	26,40 €
Test de Lancaster	0,11	0,11	40,00 €	0,11	39,20 €
Test de Ishihara	0,11	0,09	31,00 €	0,11	24,00 €
Test de sensibilidad al contraste	0,11	0,10	40,00 €	0,11	36,00 €
Prismas	0,11	0,10	40,00 €	0,11	36,00 €
Test rosa de bengala/Test verde de Lisamina	0,11	0,08	22,00 €	0,11	16,00 €
Estudio de calidad lagrimal	0,11	0,11	53,00 €	0,11	52,00 €
Optometría post-tratamiento	0,11	0,08	26,00 €	0,11	20,00 €
Argón focal y/o preventivo	0,11	0,11	194,00 €	0,10	204,00 €
Capsulotomía YAG	0,11	0,11	180,00 €	0,11	188,00 €
Drenaje absceso ceja o párpado (consulta)	0,11	0,06	66,00 €	0,11	36,00 €
Inyección subconjuntival	0,11	0,11	106,00 €	0,11	108,00 €
Irodotomía periférica	0,11	0,11	220,00 €	0,11	220,00 €
Trabeculoplastia (ALT)	0,11	0,11	242,00 €	0,10	245,00 €
Trabeculoplastia Selectiva (SLT)	0,11	0,11	308,00 €	0,10	316,00 €
Iridoplastia	0,11	0,11	194,00 €	0,10	196,00 €
TFD	0,11	0,11	1.144,00 €	0,10	1.150,00 €
Goniopunción YAG	0,11	0,11	140,00 €	0,11	140,00 €
Tratamientos antiVEGF	0,15	0,15	1.232,00 €	0,10	1.250,00 €
Lentilla de contacto corneal terapéutica	0,15	0,12	26,00 €	0,15	20,00 €
Punción paracentesis cámara anterior	0,15	0,14	70,00 €	0,15	68,00 €
Sutura corneal o conjuntival (consulta)	0,15	0,15	106,00 €	0,14	108,00 €
Sutura Palpebral (consulta)	0,10	0,05	66,00 €	0,10	36,00 €

a.4 Intervenciones quirúrgicas	8,00	6,90		8,00	
Catarata (lío normal)	0,27	0,24	1.282,00 €	0,27	1.147,50 €
Drenaje absceso ceja o párpado (quirófano)	0,26	0,21	475,00 €	0,26	375,00 €
Trabeculectomía	0,26	0,22	1.615,00 €	0,26	1.350,00 €
Esclerotomía no perforante	0,26	0,21	2.090,00 €	0,26	1.700,00 €
Implantes de Válvulas de Glaucoma	0,26	0,23	2.090,00 €	0,26	1.872,00 €
Implantes de MIGS	0,26	0,24	2.375,00 €	0,26	2.160,00 €
Combinada TBX + Catarata	0,26	0,23	2.565,00 €	0,26	2.295,00 €
Pteringion + autoinjerto	0,26	0,22	900,00 €	0,26	756,00 €
Pteringion Membrana	0,26	0,24	1.235,00 €	0,26	1.152,00 €
Vitrectomía Anterior	0,26	0,22	1.425,00 €	0,26	1.215,00 €
Vitrectomía	0,26	0,24	2.090,00 €	0,26	1.950,00 €
Vitrectomía compleja	0,27	0,25	3.040,00 €	0,27	2.774,25 €
Vitrectomía + Catarata	0,27	0,25	3.515,00 €	0,27	3.240,00 €
Vitrectomía + DR	0,27	0,24	3.135,00 €	0,27	2.835,00 €
Inyección de Aire/gas/fármacos	0,27	0,23	428,00 €	0,27	360,00 €
Blefaroplastia compleja	0,27	0,23	1.805,00 €	0,27	1.540,80 €
Tomas de Muestra	0,27	0,23	807,00 €	0,27	684,00 €
Sutura corneal o conjuntival (quirófano)	0,27	0,23	475,00 €	0,27	396,00 €
Sutura Palpebral (quirófano)	0,27	0,23	475,00 €	0,27	396,00 €
Extracción de Cuerpo Extraño en Segmento Anterior	0,27	0,20	855,00 €	0,27	648,00 €
Extracción Sutures Corneales	0,27	0,20	475,00 €	0,27	360,00 €
Reconstrucción Perforación Corneal	0,27	0,23	807,00 €	0,27	684,00 €
Reconstrucción de Iris	0,27	0,24	902,00 €	0,27	792,00 €
Reconstrucción Conjuntival	0,27	0,23	807,00 €	0,27	684,00 €
Reconstrucción Perforación Escleral/corneoescleral	0,27	0,24	902,00 €	0,27	792,00 €
Reconstrucción de Fondo de Saco	0,27	0,24	902,00 €	0,27	792,00 €
Reconstrucción Palpebral	0,27	0,24	1.235,00 €	0,27	1.080,00 €
Reconstrucción Vía Lagrimal	0,27	0,24	1.235,00 €	0,27	1.080,00 €
Evisceración / Enucleación	0,27	0,23	1.520,00 €	0,27	1.296,00 €
Descompresión Orbitaria	0,27	0,24	2.470,00 €	0,27	2.160,00 €
TOTAL APARTADO A	49,00	40,64		48,89	

	PUNTUACION MÁXIMA	CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.	Observaciones	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE	Observaciones
b. Instalaciones					
b.1. Nº de consultas					
Número de consultas	4,00	1,45	Ofrece 4 consultas	4,00	Ofrece 11 consultas
b.2. Nº de quirófanos					
Número de consultas	5,00	2,50	Ofrece 2 quirófanos	5,00	Ofrece 4 quirófanos
TOTAL APARTADO B	9,00	3,95		9,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.	Observaciones	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE	Observaciones
c. Prestación del Servicio					
c.1 Cobertura presencial de los profesionales					
Cobertura presencial de profesionales médicos de la especialidad de Oftalmología	15,00	1,98	Ofrece 56 horas de más	15,00	Ofrece 425 horas de más
c.2 Horario Atención oftalmológica	21,00	14,00		14,00	
Ampliación horaria del centro ofertado	10,00	10,00	Cumple	10,00	Cumple
Viernes tarde	4,00	4,00	Lo ofrece	4,00	Lo ofrece
Apertura Sábados	4,00	0,00	No ofrece	0,00	No ofrece
Apertura Domingos y Festivos	3,00	0,00	No ofrece	0,00	No ofrece
TOTAL APARTADO C	36,00	15,98		29,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.	Observaciones	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE	Observaciones
d. Tiempos de Ejecución					
d.1. Realización consultas/pruebas complementarias en centro ofertado					
Plazo máximo de realización de las consultas/pruebas complementarias en centro ofertado	6,00	4,00	Ofrece 3 días	6,00	Ofrece 2 días
TOTAL APARTADO D	6,00	4,00		6,00	

	PUNTUACION MÁXIMA	CLINICA VIRGEN DE LUJAN, S.L.	IDCQ HOSPITALES Y SANIDAD, SLU y CLINICA ESPERANZA DE TRIANA S.A. en UTE
TOTAL Valoracion Aspectos sujetos a Fórmulas	100,00	64,57	92,89

LOTE 2 – Écija

Resumen Valoración

Dado que sólo se ha presentado una oferta para el servicio de asistencia sanitaria ambulatoria que no requiera hospitalización en la especialidad de oftalmología, en el lote 2 – Écija, no resulta necesario puntuar su oferta. Cumpliendo con las prescripciones técnicas establecidas en los pliegos que rigen el presente procedimiento de contratación, se propone a la empresa **PEDRO GARCÍA-VALDECASAS MARTÍN** como adjudicataria del contrato.

Fdo. Pep Illa Sarlat
Técnico Dirección de Contratación